



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
(El pueblo está primero)

Resolución Directoral Regional

N.º 0048 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 31 ENE. 2022

VISTO: el Memorando N° 045-2022-GRSM/DRESM/D, de fecha 31 de enero de 2022, asignado con expediente N° 019-2022342555, sobre reconfirmación del Comité de Evaluación de la Dirección Regional de San Martín, que tendrán a su cargo el desarrollo del proceso de Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial, correspondiente al año 2022; y demás documentos adjuntos, en un total de ocho (08) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, por Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, en el artículo primero se resuelve "Declárese en Proceso de Modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos", y en el artículo segundo establece "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, fusión y disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0007-2022-GRSM/DRE, de fecha 12 de enero de 2022, se resuelve en su artículo primero **CONFORMAR** el Comité de Evaluación de la Dirección Regional de San Martín, que tendrán a su cargo el desarrollo del proceso de Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial, según el siguiente detalle:



San Martín

GOBIERNO REGIONAL
¡El Distrito está primero!

Resolución Directoral Regional

N.º 0048 -2022-GRSM/DRE

| UGEL O DRE | DNI | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES | ROL EN EL COMITE | CARGO PREVISTO SEGÚN NT | CORREO | CELULAR |
|----------------|----------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-----------|
| Dre San Martín | 835090 | López | Santillán | Roberto | Presidente | Director de DGP | roberto_lopez_santillan@hotmail.com | 361613693 |
| Dre San Martín | 71934292 | Damián | Serquén | Alejandro Daniel | Miembro | Jefe de Personal de la DRE | alejandros-11@hotmail.com | 948317426 |
| Dre San Martín | 40565145 | Lucana | Santillán | Virino | Miembro | Especialista en Educación de la DRE | virino28@hotmail.com | 968464898 |

Que, con Resolución Directoral Regional N° 033-2022-GRSM/DRE, de fecha 22 de enero de 2022, se resuelve dar por concluido a partir del 23 de enero de 2022, la encargatura efectuada a favor de don **ALEJANDRO DANIEL DAMIÁN SERQUÉN**, como Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 0034-2022-GRSM/DRE, de fecha 25 de enero de 2022, se resuelve encargar a partir del 24 de enero de 2022, a doña **CRISTINA TORRES PALOMINO**, las funciones como Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 0031-2022-GRSM-DRESM/DO/RRHH, de fecha 27 de enero de 2022, la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, solicita reconstituir entre otros el Comité de Evaluación de la Dirección Regional de San Martín, que tendrán a su cargo el desarrollo del proceso de Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial, correspondiente al año 2022; toda vez que, don **ALEJANDRO DANIEL DAMIÁN SERQUÉN** ha perdido la titularidad en el cargo de Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, correspondiendo en su reemplazo designar como miembro titular a doña **CRISTINA TORRES PALOMINO**, actual Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, en ese sentido, el Director Regional de Educación San Martín, a través del memorando N° 045-2022-GRSM/DRESM/D, de fecha 31 de enero de 2022, autoriza reconstituir el Comité de Evaluación de la Dirección Regional de San Martín, que tendrán a su cargo el desarrollo del proceso de Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial, correspondiente al año 2022; debiendo para tal efecto adoptar las acciones administrativas correspondientes;

De conformidad con la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED;



San Martín

GOBIERNO REGIONAL
El pueblo esta primero

Resolución Directoral Regional

N.º 0048 -2022-GRSM/DRE

Resolución Viceministerial N° 057-2021-MINEDU, y las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, a partir del 24 de enero de 2022, el Comité de Evaluación de la Dirección Regional de San Martín, que tendrán a su cargo el desarrollo del proceso de Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial, correspondiente al año 2022, el cual estará integrado de la siguiente manera:

| UGEL O DRE | DNI | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES | ROL EN EL COMITE | CARGO PREVISTO SEGÚN NT | CORREO | CELULAR |
|----------------|----------|------------------|------------------|----------|------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-----------|
| Dre San Martín | 835090 | López | Santillán | Roberto | Presidente | Director de DGP | roberto_lopez_santillan@hotmail.com | 361613693 |
| Dre San Martín | 44295216 | Torres | Palomino | Cristina | Miembro | Jefe de Personal de la DRE | cristinatorres431@gmail.com | 942887358 |
| Dre San Martín | 40565145 | Lucana | Santillán | Virino | Miembro | Especialista en Educación de la DRE | virino28@hotmail.com | 968464898 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, **ENE 2022**

Lindaure Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.I. 340037020